



María Calvo Álvarez
Secretaria de Comunicación

Los CEO: creación y reglamento

CENTRO DE EDUCACION OBLIGATORIA: C.E.O. Un nuevo tipo de centro

Qué son los C.E.O:

Los C.E.O.s son centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Se ubicarán en ámbitos rurales o en poblaciones con peculiares características escolares o sociodemográficas, escolarizándose en un mismo centro todos los niveles obligatorios y gratuitos, además de impartir la etapa de Educación Infantil.

Dónde se implantará:

En primer lugar "C.E.I.P. La Villa de Autol" será el primer C.E.O. que se implantará para el curso 2012-2013, después "Eladio del Campo" de Murillo de Río Leza junto con el C.E.I.P. Miguel Ángel Sáinz" de Aldeanueva de Ebro en el curso 2013-2014.

Las localidades donde podría implantarse serán los centros con autorizaciones para dar primer ciclo de ESO y las secciones de ESO.

Peculiaridades:

- Se garantiza la Educación Obligatoria en un mismo centro de los 6 a los 16 años.
- Es necesario que exista un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Corporación Local.
- El claustro de profesores es único, convivirán profesores de infantil, primaria y secundaria.
- El equipo directivo está formado por el Director, Jefe de Estudios, Jefe de Estudios adjunto y Secretario.
- En los C.E.O.s existirán los siguientes órganos de coordinación docente:
 - a) Los Equipos de Ciclo de Educación Infantil y Primaria.
 - b) Los Departamentos didácticos en Educación Secundaria Obligatoria.
 - c) El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
 - d) La Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - e) Los Tutores.
 - f) Los Equipos de profesores de Secundaria.
 - g) El Coordinador de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Ventajas:

Se da una solución a las zonas rurales manteniendo a los alumnos en la localidad y evitando el transporte escolar, además existe una mayor garantía de que los alumnos obtengan el título de graduado en E.S.O.

Por otro lado se consigue aumentar la plantilla y dar un mejor servicio educativo, contribuyendo a desarrollar la localidad que lo acoge.

Inconvenientes:

Los inconvenientes existentes vienen dados por una mala planificación y por la toma de decisiones erróneas por parte de la Consejería de Educación. No se dotan a los centros con los mismos recursos y personal que tienen los demás centros de Secundaria y la oferta de asignaturas optativas en secundaria es menor. Además a los interinos de Secundaria se le ofrecen las plazas sin explicar las peculiaridades de estos centros y de las condiciones (sobre todo horarias).

Este tipo de centro lleva mucho tiempo implantado en otras lugares como Asturias, Galicia, Cantabria, Zamora, León, Ávila, ... y los resultados son positivos, así que habrá que darle un voto de confianza a los C.E.O.s y hacer lo posible para que sea la mejor solución educativa para alumnos, familias y profesorado de estas poblaciones.